



Provincia del Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Roca

RESOLUCIÓN N° 0436

NEUQUÉN, 16 JUL 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 5281-M-12 originado en la nota s/n del Subsecretario de Desarrollo Territorial y Regularización, las Ordenanzas N°s. 11403, su modificatoria 11883 y 11508 y el proyecto de resolución elaborado por la Dirección Municipal de Despacho; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota citada, se remite a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su evaluación expedientes mediante los cuales se tramita la regularización de loteos sociales;

Que mediante Ordenanzas N° 9920 y 9921 se autorizó la adjudicación a los beneficiarios de loteos sociales de los sectores Almafuerte I y Toma Esfuerzo y de los barrios Gran Neuquén (Etapas I y II) y Colonia Valentina Sur (Etapas I y II) de los lotes que surgen de sus respectivos planos de mensura;

Que por Ordenanzas N° 11403 y 11508 se estableció como precio final de venta de dichos lotes el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén, y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados que, como Anexos I y II forman parte de las normas citadas, a fin de regularizar su situación dominial;

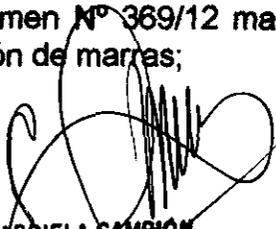
Que además del listado de beneficiarios con sus datos identificatorios, en los Anexos se consigna la individualización del lote y manzana correspondiente y, en su caso, la existencia de un cotitular;

Que debido a circunstancias propias de la dinámica de las relaciones humanas, con el transcurso del tiempo se ha modificado la situación familiar de algunos beneficiarios, ya sea por renuncia a favor del cotitular o por fallecimiento de éste o del titular;

Que en función de las disposiciones de las Ordenanzas citadas, por Decreto N° 1066/11 se estableció que el precio de venta corresponde a los valores fiscales para el año 2010 fijados por Disposición N° 074/10 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén y se aprobó el Modelo de Acuerdo Municipio - Vecino Beneficiario PRO.ME.BA. a suscribir con los adjudicatarios;

Que es necesario que los beneficiarios que efectivamente se encuentran ocupando el lote y que obran en los Anexos de las Ordenanzas referenciadas, ya sea como titulares o cotitulares, suscriban los respectivos Acuerdos con el Municipio, en el marco de la normativa vigente;

Que interviene en las actuaciones la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, por Dictamen N° 369/12 manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de Resolución de marras;


GABRIELA CAMPIÓN
Directora Administración y Despacho
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN** a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo Municipio-Vecino Beneficiario PRO.ME.BA. con los beneficiarios que se detalla a continuación, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 11403, su modificatoria 11883 y 11508, el Decreto Nº 1066/11 y el Dictamen Nº 369/12 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos:

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRES	LOTE	MANZANA	SECTOR
SEO Nº 7068-G-01	FIGUEROA PETRONILA MERCEDES	15	A	ALMAFUERTE
SEO Nº 6651-B-01	CARRIZO SONIA BELEN	7	1	TOMA ESFUERZO
SEO Nº 6940-A-01	ALBARRAN SONIA FAUSTINA	19	5	TOMA ESFUERZO
SEO Nº 6961-S-01	VILCHES MORENO ANGEOLINA	1	8	TOMA ESFUERZO
SEO Nº 6951-B-01	PEREZ MARCELINA	14	6	TOMA ESFUERZO
OE Nº 7345-A-06	CONTARDI LUCIANA SOLEDAD	18	14	GRAN NEUQUEN SUR
SEO Nº 668-M-01	ERICE MARIA SEBASTIANA	23	B	GRAN NEUQUEN SUR

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
G.P.-

ES COPIA


GABRIELA CAMPIÓN
Directora Administración y Despacho
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) AMERIO.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1883
Fecha 27...1...07...12012